



CUOTA COLEGIAL AÑO 2018 - 128€/AÑO -

- NUEVOS COLEGIADOS

1er año desde la obtención del título: subvención de cuota colegial

2º año desde la obtención del título: 50% de cuota colegial

3er año y siguientes: 100% de cuota colegial

EL IMPORTE DE LA CUOTA SE PASARÁ AL BANCO TRIMESTRALMENTE (32€), Y CADA COLEGIADO QUE CUMPLA ESTOS REQUISITOS PODRÁ SOLICITAR LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE.

- DESEMPLEADOS

Devolución del 75% de la cuota colegial, acreditando trimestralmente la condición de desempleado mediante documento oficial.

LA DEVOLUCIÓN SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE A LOS COLEGIADOS QUE LLEVEN MÁS DE TRES AÑOS COLEGIADOS EN EL COIAR Y QUE ESTÉN INSCRITOS COMO DESEMPLEADOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL COLEGIO.

EL IMPORTE DE LA CUOTA SE PASARÁ AL BANCO TRIMESTRALMENTE (32€), Y CADA COLEGIADO QUE CUMPLA ESTE REQUISITO PODRÁ SOLICITAR LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE.

**AMIC (Seguro de Vida e Invalidez Absoluta y
Permanente)
Desde 10€/TRIMESTRE**

**SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES
40€/AÑO**